

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0344/24

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

#### MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO DEL BOP 52/2023 DEL PROCESO SELECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Habiéndose aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27/5/2022 la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, cumpliendo las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se acuerda la presente modificación para la amortización de la plaza de Ingeniero, según acuerdo de Pleno.

**Primero:** conforme a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el sistema de selección será el de concurso e incluirá aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, estén dotadas presupuestariamente y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad a 1 de enero de 2016 o se trate de plazas, que reuniendo los requisitos establecidos en el art. 2.1 de dicha Ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

**Segundo:** en cumplimiento de esta normativa, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/5/2022 la oferta de Empleo, publicada en el BOP n.º 103, de 31/5/2022.

**Tercero:** actualmente han dejado de cumplirse las premisas establecidas en el apartado primero para la plaza de ingeniero, por lo que, previo informe favorable de Secretaría de fecha 18/12/2023, se aprobó la amortización de dicha plaza, según acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2023.

**Cuarto:** la mencionada plaza no está dotada presupuestariamente para el presente ejercicio.

**Quinta:** por lo anterior, se informa de la amortización de la siguiente plaza:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
01	Ingeniero y otros servicios	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Hoyo de Pinares, 2 de febrero de 2024.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

